

GOBERNANZA DIGITAL: TEORÍAS Y ESTRATEGIAS PARA POLÍTICAS PÚBLICAS EN TELECOMUNICACIONES

Julio César Valor¹

RESUMEN

El presente artículo analiza la dimensión estratégica de las Políticas Públicas en el sector Telecomunicaciones, valiéndose de un abordaje documental destinado a prefigurar un abordaje estratégico como posible vía de atención al sector, bajo el enfoque Policy Network (Red de Políticas Públicas), explorando además el devenir histórico de las Telecomunicaciones en nuestro país para que tras asumir las lecciones aprendidas de la polarización Estado Vs. Mercado, se edifique el camino hacia una verdadera Gobernanza Digital con la confluencia de los múltiples actores interesados en un marco de mutua corresponsabilidad y verdadera participación.

Palabras clave: Telecomunicaciones; Políticas públicas; Gobernanza digital.

DIGITAL GOVERNANCE: THEORIES AND STRATEGIES FOR PUBLIC POLICIES IN TELECOMMUNICATIONS

ABSTRACT

This article examines the strategic dimension of public policies in the telecommunications sector by employing a documentary approach designed to envision a strategic framework as a potential avenue for sectoral engagement under the Policy Network perspective. It also explores the

¹ Julio César Valor. Licenciado en Comunicación Social (UNICA), Licenciado en Educación (UNICA), Especialista en Derecho de las Telecomunicaciones (UAH), Especialista en Planificación y Procesos Sociales de Transición (FEVP), Magíster Scientiarum en Ciencias Administrativas (UNESR). Docente - Investigador Escuela de Administración y Contaduría de la Universidad Central de Venezuela (Caracas, Venezuela). valorbjc@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-5153-7213>.

historical evolution of telecommunications in our country so that, having internalized the lessons learned from the state-versus-market polarization, the path may be paved toward genuine digital governance through the convergence of diverse stakeholders within a framework of mutual accountability and authentic participation.

Keywords: Telecommunications; Public policies; Digital governance.

Contextualización preliminar

Hablar de telecomunicaciones, en general, es hacer referencia a los avances acelerados de la humanidad. De hecho, el desarrollo económico del mundo que conocemos hoy, se sustenta en la ciencia, tecnología e innovación. Actualmente el sector enfrenta un entorno dinámico que está marcado por el desarrollo tecnológico, cambios regulatorios y demandas crecientes de la conectividad; permeado por una planificación flexible, con inversiones en la innovación y en las alianzas para captar valor en un mercado hipercompetitivo.

Esa perspectiva sólo presenta el enfoque empresarial. Sin embargo, las telecomunicaciones también contemplan Políticas Públicas, que surgen de un proceso complejo al involucrar a actores públicos, privados y sociales para equilibrar el desarrollo tecnológico, el interés público y el mercado en una nación. En este artículo se pretende analizar la dimensión estratégica de las Políticas Públicas aplicadas a las telecomunicaciones, que responden al país en un contexto regional y global; considerando que también, Venezuela enfrenta desafíos por su crisis económica y sanciones internacionales.

En Venezuela, la definición de este sector económico que ofrece la norma jurídica nacional (Ley Orgánica de Telecomunicaciones, 2011), hace referencia a cualquier forma de transmisión (emisión o recepción) de datos (señales, texto, imágenes, sonido, entre otros) mediante hilos, radioelectricidad, medios ópticos, electromagnéticos "...inventados o por inventarse..." (Art. 4); que teniendo la condición de servicio de interés público, pueden explotarse comercialmente previa habilitación administrativa, concesión o permiso gubernamental (Art. 5), porque el espectro radioeléctrico, como dimensión donde se producen las transmisiones, es un bien del dominio

público de la República (Art. 6), habiendo además servicios clave en materia de seguridad y defensa que están reservados para el Estado (Art. 8).

Por otra parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) junto a la Red de Políticas de Internet y Jurisdicción (2021), destacan específicamente en materia de internet, que la conectividad va aumentando como expresión de mayor inclusión digital pero que puede profundizar desigualdades socioeconómicas.

En este sentido, señala la Cámara de Empresas de Telecomunicaciones (Casetel, Manuel 2022) que en la economía venezolana “...desde la última década del siglo XX...la incidencia dinamizadora del sector telecomunicaciones... apartando la industria petrolera, fue el segundo sector de mayor impacto en el desarrollo económico y social del país” (p. 21). Incluso la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel, 2023), asume que el sector contempla un cuerpo de “...herramientas estratégicas fundamentales para apalancar este proceso de transformación social...y el impulso al desarrollo económico con inclusión social...” (p. 3).

Con relación a la dimensión estratégica de la planificación nacional, el Plan de la Patria de las 7T: Las grandes transformaciones rumbo al futuro (2024), contempla en su primera transformación, su impulso estratégico para el sexenio 2025-2031 con la recuperación y modernización de capacidades; fomento de las telecomunicaciones en centros escolares; ampliación de la cobertura de medios públicos; promoción de la innovación y de las nuevas tecnologías; así como el impulso a la industria nacional de telecomunicaciones; lo mismo que el fortalecimiento de la red fronteriza para la seguridad, defensa e identidad nacional; el fortalecimiento y protección del ciberespacio; la masificación de puntos de conexión públicos; y el soporte a las actividades productivas; entre otras acciones.

No puede perderse de vista la existencia de diversas afectaciones en la infraestructura tecnológica, que los documentos oficiales mencionados destacan como consecuencia de las Medidas Coercitivas Unilaterales, MCU y sus repercusiones en la participación del país en el sistema financiero internacional; hechos coherentes con la percepción del usuario promedio de servicios de telecomunicaciones, que sin estar sistemáticamente documentada en fuentes imparciales, son características innegables de la cotidianidad venezolana.

Pero el abordaje de la realidad venezolana es sumamente complejo, habida cuenta de la polarización partidista del último cuarto de siglo; por

un lado, con la poca divulgación de información oficial, ahora profundizada por las disposiciones contenidas en los Artículos 37 al 44 de la Ley Constitucional Antibloqueo para el desarrollo nacional y la garantía de los Derechos Humanos (2020), con su régimen de reserva, confidencialidad y divulgación limitada de información.

En virtud de ello, se desarrolló un abordaje metódico de revisión teórica destinado al análisis de categorías como la gobernanza digital, políticas públicas en telecomunicaciones y la pertinencia del enfoque de Red de Políticas Públicas (Policy Network) como posible hoja de ruta para hacerle frente a la contradicción de gestionar un sector económico de vanguardia tecnológica dentro de un contexto nacional de profunda complejidad, que de no plantearse modernizaciones, podría conducir a un marcado retraso con relación a la región y el mundo.

Estado, gobierno, gestión pública y políticas públicas

Como puede apreciarse en la contextualización preliminar, el concepto de telecomunicaciones que ofrece la norma jurídica venezolana (Ley Orgánica de Telecomunicaciones, 2011) reconoce la participación de múltiples actores interesados. Esto se debe a que se le concede la condición de servicio de interés público susceptible de ser explotado comercialmente, reservándose el Estado la condición de administrador del espectro radioeléctrico como bien público de la República y, por consiguiente, de toda la población, en cuya representación actúan las instituciones.

Aquí tiene plena relevancia la consideración del filósofo y científico social Adam Smith (1776) sobre los tres deberes que los soberanos tienen para con su población y territorio. Aquí se hace alusión directamente a los tres componentes del Estado (pueblo, territorio y gobierno). Los soberanos, Estados o gobiernos, como administradores del Estado, deben: (a) «...proteger a la sociedad de la violencia e invasión de otras sociedades... mediante una fuerza militar» (p. 665); (b) «...proteger... a cada miembro de la sociedad contra la injusticia y opresión... o el deber de establecer una administración exacta de la justicia...» (p. 674); y (c) «...construir y mantener esas instituciones y obras públicas... ventajosas para una gran sociedad... que jamás reembolsaría el coste en el caso de ningún individuo..., no puede esperarse que ningún individuo o grupo reducido de individuos vayan a construir o mantener» (p. 685).

Se trata de la responsabilidad de organizar el Estado desde la función legislativa para sancionar las normas que pongan orden en su funcionamiento con instituciones específicas que atiendan cada materia; pero también se hace alusión a la obligación de invertir en la infraestructura necesaria para propiciar la prosperidad nacional, con grandes obras que ningún privado podría costear y que, por ello, debe hacer el soberano.

De esta manera, las telecomunicaciones son un campo en el que converge la función regulatoria del Estado, que tiene la obligación de hacer inversiones, pero también coexisten otros actores sociales que, desde sus diversos roles, participan de esta dimensión de la vida social. Para comprenderlo mejor, Bahena Armillas, Edwin (2025) define el Estado como "...aquella organización humana que es factor de orden en la sociedad y una arena de lucha del poder político institucionalizado..." (p. 124), lo cual incorpora la noción de conflicto, pugna y permanente confrontación; mientras que el Gobierno lo constituyen las "...personas que ejercen el poder político, o sea que determinan la orientación política de una cierta sociedad... [y]...la forma en que está institucionalizado para hacerlo... [como]... conjunto de los órganos a los que institucionalmente les está confiado el ejercicio del poder..." (p. 124).

Entre las visiones sobre el Estado que destaca este mismo autor, se considera como sujeto —bajo los enfoques contractualista y liberal— al asumirlo como un consenso entre las personas que acuerdan constituir una instancia superior e imparcial para poner orden en el conjunto social; mientras que la visión como objeto lo asume como un aparato social o superestructura destinado a proteger los intereses de la clase dominante y que asume unas características que pueden ser más totalitarias o más participativas en función del modo de producción o del estadio evolutivo de la formación económico-social de su época.

Un aporte esencial de Bahena Armillas, Edwin (2025), es que todo Estado tiene un Gobierno destinado a cumplir las tareas destinadas al bienestar colectivo; las cuales pueden ser las mínimas referidas por Smith (1776) o ampliarse hasta las funciones de administración públicas descritas por Weber, Max (2002) al caracterizar la atención gubernamental de los asuntos de interés colectivo; fundándose en los cinco principios de: (a) legalidad, por orientarse en arreglo a la norma jurídica; (b) formalidad, al expresarse por escrito dentro de una adecuada interpretación de la legalidad; (c) racionalidad, asignándose cada puesto conforme la división del trabajo de

acuerdo con la naturaleza de lo atendido; (d) impersonalidad, al centrarse la responsabilidad de las actuaciones en las competencias de cada cargo o puesto de trabajo y no en los individuos que los ocupan; y (e) jerarquía, al distribuirse el peso de las responsabilidades en niveles de subordinación, control y supervisión.

La perspectiva estatal dentro de la lógica liberal, hasta el momento reseñada mediante referentes clásicos como Adam Smith y Max Weber, mantiene la visión con relación a la actuación gubernamental en los asuntos públicos en materia de preservación de la capacidad de actuación de los distintos actores sociales con la mayor libertad posible en medio de un quehacer regulatorio oficial mínimo. Sin embargo, finales del siglo XX fue la época en la que ocurren en paralelo dos grandes movimientos que transformaron radicalmente la actuación gubernamental en la atención de los asuntos de interés público: el Consenso de Washington y la irrupción de la Nueva Gerencia Pública (también llamada por otros autores, indistintamente, Nueva Administración Pública o Nueva Gestión Pública).

Al respecto, señalan González, Camilo Ignacio, y Tanco Ruíz, Luisa Zambrano (2019) que las diez recomendaciones políticas, económicas y administrativas formuladas por John Williamson en 1989 para la estabilización y el crecimiento económico de los países que habían sufrido fuertes crisis financieras en los años 80 reciben el nombre de Consenso de Washington (véase Tabla 1). Estas fueron ampliamente promovidas por los organismos multilaterales especializados en el financiamiento internacional, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Tabla 1: El “paquete de medidas” planteado en el Consenso de Washington

Reformas de Política Económica (Williamson, 2003)	
(a) Disciplina Fiscal	(b) Reordenación de las prioridades del gasto público
(c) Reforma tributaria	(d) Liberalización de las tasas de interés
(e) Tipo de cambio competitivo	(f) Liberalización del comercio
(g) Liberalización de la inversión extranjera directa	(h) Privatización
(i) Desregulación	(j) Derechos de propiedad

Fuente: Elaboración propia con información de Williamson, Jhon (2003)

El balance que al respecto ofrece Williamson, John (2003), enfatiza que la propuesta del tipo de cambio competitivo no tuvo acogida en la administración financiera estadounidense y, por consiguiente, no fue promovida por la principal economía mundial. También señala que, si bien el corpus propositivo en sí era consistente, le faltaban los elementos esenciales de un programa de reformas, como una política macroeconómica que estabilizara ciclos y correcciones a la desigual distribución del ingreso en la región latinoamericana. Señala que, efectivamente, el programa estaba destinado a ser aplicado en la América Latina de 1989, que todas las reformas “estaban muy sesgadas hacia la liberalización...” (p. 11); y un punto de especial importancia, que tuvo un fuerte auge por su gran receptividad en la región —particularmente en Venezuela—, es lo referido a las privatizaciones, que:

...puede ser un proceso sumamente corrupto que transfiere activos a una élite privilegiada por una fracción de su valor real, pero si se realiza como es debido, es beneficioso (en especial en lo atinente a la mejora del servicio), y la empresa privatizada vende en un mercado competitivo o se regula apropiadamente. (p. 10).

Un claro ejemplo de los efectos de las privatizaciones masivas lo representa la República Argentina. En palabras de Duarte, Marisa (2002), la reforma produjo “...una ‘comunidad de negocios’ entre los acreedores externos y los sectores económicos más concentrados del país... apropiación del capital acumulado por la sociedad argentina en sus empresas estatales... [que]... no redundó en beneficio del conjunto de la ciudadanía...” (p. 179). Además, el pretendido fomento de la competencia no ocurrió, porque se consolidaron los oligopolios con cada vez menos posibilidad de un libre mercado. La disminución de puestos de trabajo elevó el desempleo, con un incremento exponencial en la productividad laboral, combinado con la reducción al mínimo de los salarios y una profunda precarización de las ocupaciones.

Es precisamente en el año 1991, con la privatización de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), que comienza esa década que Casetel (2022) concibe como dinamizadora del sector de telecomunicaciones; que, si bien generó ingresos para la economía venezolana, especialmente con la venta del activo estatal, tampoco esto tributó al desarrollo nacional.

Esto es confirmado por una amplia investigación de reconstrucción histórica correspondiente al devenir de la fundación-nacionalización-privatización-renacionalización del sector telecomunicaciones, realizada por la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (Cantv, 2011); donde se enfatiza que las operaciones de la empresa monopólica de aquella década no estaban centradas en la satisfacción del bien común, sino que los esfuerzos e inversiones se orientaron hacia las áreas de mayor posibilidad económica como las empresas y clientes más rentables, mientras que los sectores populares no fueron atendidos. Además, que, tratándose de un negocio monopólico, tampoco había posibilidad de cubrir la demanda por algún otro prestador de servicios; deviniendo en una segregación social emanada de la única intención de generar mayores ingresos, dejando por fuera el propósito fundacional de esa empresa de garantizar la cobertura en todo el territorio nacional.

Coinciden en el año 1991, la privatización de Cantv y la creación de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), como órgano regulador de la materia que anteriormente era atendida comercialmente por la recientemente privatizada empresa estatal; ambos eventos nacionales concuerdan con el análisis contextual de González, Camilo Ignacio y Tanco Ruíz, Luisa Zambrano (2019), cuando refieren que:

De las reformas que hicieron parte del Consenso de Washington, particularmente dos tenían que ver con la creación de agencias: la privatización y la desregulación. Ambas medidas se relacionan con la salida del Estado de sectores económicos, en los que la privatización implica que entidades públicas dejen de serlo y la desregulación se asocie, como ya se mencionó, con la posterior creación de agencias reguladoras que tratan de influenciar de manera indirecta los sectores en los que el Estado ya no opera directamente...

Bajo esta perspectiva, podría esperarse que la creación de agencias corresponda a características propias del sector de la política al que pertenecen y las funciones que desempeñan. Así, se esperaría que desde la década de los noventa se crearan varias organizaciones con funciones regulatorias. Respecto a estas funciones, en los últimos años la intervención de los Estados ha trascendido para entrar en sectores sociales y ambientales...Sin embargo, la mayor parte de las regulaciones sigue ocurriendo en los sectores económicos; por lo

tanto, es predecible que se creen agencias con funciones regulatorias en sectores económicos. (pp. 115-116).

Dentro de esta lógica, podrían considerarse las denominadas agencias regulatorias como parte de las instituciones que refiere Smith (1776), útiles para proteger a los miembros de la sociedad y promover la actuación tanto de los agentes económicos como de las personas en su condición de consumidores y usuarios de bienes y servicios. También refieren González, Camilo Ignacio, y Tanco Ruíz, Luisa Zambrano (2019) que otra tendencia directamente relacionada con el cambio de paradigma en la gobernanza y política económica —igualmente de finales del siglo XX— es la denominada Nueva Gestión Pública (NGP), también llamada Nueva Administración Pública.

Conviene señalar que la Gestión Pública, de acuerdo con (Maraboli, 2021), es una “...esfera de acción del Estado... de la administración pública, [en el entendido que para cumplir sus funciones] los gerentes públicos desarrollan distintos tipos de capacidades, relacionadas con el manejo transversal de la autoridad, manejo de situaciones complejas, articulación política, operativa y programática...” (p. 66); lo cual, además, exige “...modelos gerenciales, con alto contenido de eficacia,...gerentes preparados para enfrentar la complejidad del sistema...modelos gerenciales ágiles, dinámicos, eficaces que redunden de forma efectiva en el logro de resultados...” (Catacora, Luis, 2022).

De manera que la postura de los Estados se diseña, aplica, regula y controla conforme una política pública; dándose el caso de otras formas de participación, que necesariamente implican involucrarse en la etapa de control. Aquí es necesario reiterar que la gerencia pública, como esfera de la acción de Estado en la atención de diversas dimensiones de la vida en sociedad, implica su articulación política, operativa y programática ante situaciones complejas que deben ser orientadas para garantizar la armonía social (Maraboli, Ana 2021) y contribuir con el bienestar nacional.

Aparece además la noción de política pública, entendida como “...todo aquello que el gobierno decide hacer o no hacer... La misión de toda política pública es generar valor público, resolviendo adecuadamente los problemas relevantes de un territorio, satisfaciendo las necesidades prioritarias de una sociedad o de un grupo...” (p. 66), lo cual conduce a la generación de las condiciones destinadas al pleno ejercicio de derechos como

parte de una estrategia de superación de brechas socioeconómicas entre varios estamentos de una sociedad.

Entre las características de la Nueva Gestión Pública expresadas por Hood, Christopher (1991) se encuentran: (a) un control de las organizaciones por altos directivos con alta capacidad de maniobra para la consecución de los objetivos organizacionales; (b) una gestión permanentemente evaluada en función de sus logros cuantitativos; (c) fuerte énfasis en el control de la producción, confrontando el presupuesto asignado con los resultados; (d) delegación de las funciones en entidades desagregadas para una atención simplificada con resultados más directos; (e) procedimientos de licitaciones y concursos públicos para la contratación de servicios o la adquisición de bienes en el sector público; (f) asimilación del estilo gerencial del sector privado con la intención de aprovechar sus beneficios en el sector público; y (g) fuerte disciplina en el uso de los recursos públicos.

Queda claro que las telecomunicaciones, no solamente en su dimensión tecnológica, sino muy especialmente en la lógica de su gestión, están en permanente cambio y transformación, habida cuenta de su importancia política en el más amplio y profundo sentido de la teoría del Estado. En este orden de ideas, ello confirma la importancia que la colectividad le atribuye como un valor que, dentro del campo de análisis de la ciencia política, consideran Losada, Rodrigo y Casas (2008) son los “bienes, servicios, oportunidades y honores deseados por las personas... cosas apetecidas o deseadas..., un valor es cualquier cosa que alguien desea; o al menos, es un valor para quien la desea” (p. 22).

Entender las telecomunicaciones como un valor y un asunto de interés político que se encuentra en constante pugna por parte de los distintos actores sociales requiere aclarar que no solamente debe considerarse la dimensión tangible de la prestación en sí del servicio o el acceso a los dispositivos destinados a tales fines, sino que también debe considerarse muy especialmente la oportunidad de acceder a ello, que puede agotarse mientras se realiza su correspondiente reparto, habida cuenta de que el espectro radioeléctrico y la tecnología para acceder a él son limitados. Por ello, pueden producirse desacuerdos tanto entre beneficiarios como en las condiciones en las que se suministra y los propósitos que se le atribuyen (bien común o máxima rentabilidad), como en todos los temas de interés de la ciencia política en particular,

que son igualmente el centro de los estudios en las ciencias sociales en general:

La política surge de la escasez, los conflictos y el deseo de habitar dentro de un entorno social predecible [...] versa sobre las interacciones relativas a repartos terminantes de valores a nivel de toda la sociedad. Se entiende por repartos en el sentido de repartir cargas y beneficios, materiales e inmateriales... El conjunto de interacciones entre diversos actores en torno a estos repartos entra a constituir la naturaleza específica de lo político, o del mundo de la política, pero no lo agotan... (Losada, Rodrigo, & Casas Casas, Andrés, 2008, págs. 21-22).

Se tiene, así, que las telecomunicaciones, si bien para fines de análisis pueden desagregarse en compartimientos estancos (lo técnico, por un lado, y lo social, jurídico y administrativo por caminos diferentes), parece ser que su estudio desde el campo de las políticas públicas es el punto de partida más adecuado para obtener una perspectiva más amplia de la materia como fenómeno social. De allí que, después de presentar las conceptualizaciones preliminares en materia de Estado, gobierno, gestión pública y políticas públicas, sea posible y necesario profundizar ahora en la noción, también política, de gobernanza como forma de participación de los múltiples actores interesados dentro de un ecosistema tecno-político de tanta complejidad como las telecomunicaciones.

El carácter multidimensional de la gobernanza

Con el complejo entramado relacional de las políticas públicas —como aquello que los gobiernos deciden hacer o dejar de hacer— y la diferenciación entre el Estado como totalidad concreta, en la que el Gobierno, aunque actor principal, es solamente uno de los que participan en esa conflictiva distribución de los bienes públicos con la intención de preservar tanto su sostenibilidad como la justicia en sus repartos. Es dentro de esta lógica que las personas asumen un rol protagónico desde la multiplicidad de roles que ejercen en la vida pública. Conforme señala Bahena Armillas, Edwin (2025), en su concepto de gobernanza, son la “...interdependencia y coordinación negociada entre sistemas y organizaciones como los gobiernos, el mercado y asociaciones sociales...es consensual, igualitaria,

basada en la confianza y en la deliberación entre los gobiernos, los mercados y los valores horizontales de la sociedad civil” (pp. 11-12). Se trata de una compleja, interconectada y articulada interacción entre personas naturales y jurídicas que participan activamente en la corregulación de los asuntos de mutuo interés, confiando en que dicho equilibrio satisface plenamente a todos.

Directamente en materia de servicios públicos, señala Pessina Itriago, María (2024), que la gobernanza y políticas públicas en esta materia son temas sobre los cuales el interés va en ascenso; considerando que:

Los servicios públicos, que abarcan sectores críticos entre los que se encuentran las telecomunicaciones, la energía, el agua y el transporte, constituyen el motor de competitividad y productividad en una economía globalizada. Además, son la base sobre la cual se construye la equidad social y el acceso universal a derechos fundamentales. (p. 233).

Especialmente en estas áreas tan sensibles, la gobernanza no puede limitarse a la interacción pasiva entre los usuarios que esperan recibir la prestación de un servicio por parte de una organización ejecutora de la política pública (ya sea institucional o empresarial), y que rige sus actuaciones conforme dictan las diversas instancias reguladoras; sino que se participa directamente en la toma de decisiones, ejercida corresponsablemente entre los actores gubernamentales y los actores no estatales. Señala esta autora que una histórica forma de actuación estatal, como la descentralización, juega un rol fundamental en la distribución de los focos de atención de necesidades; especialmente cuando se delega en los gobiernos locales y las organizaciones sociales de base comunitaria que ejercen el autogobierno. Tal como se espera, a mayor cercanía con el público atendido, la satisfacción de las necesidades será más directa, rápida y cónsona con su naturaleza.

Sin embargo, la sola delegación es insuficiente si no se asume un compromiso político de participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones que, además, los comprometan con el control de la gestión por asumir la corresponsabilidad del proceso. ¿Pero quién debe asumir el compromiso político de la participación ciudadana? ¿Solamente las y los ciudadanos o también los gobiernos, entes reguladores, operadores

y prestadores de servicios tienen que asumirlo y ejecutarlo? Tómese en consideración lo expresado en el articulado de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000), que se presenta a continuación de manera sinóptica en la Tabla 2.

Tabla 2: El derecho a la participación y las telecomunicaciones en Venezuela (Cuadro Sinóptico inspirado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 2000)

Artículo	Tema Principal	Componentes clave
6	Pilares del gobierno	Democrático; participativo; descentralizado; alternativo; responsable; pluralista.
51	Derecho a participar	Dirigir peticiones a autoridades y funcionarios públicos; asuntos de competencia estatal.
66	Rendición de cuentas	Derecho de electores a recibir informes públicos periódicos; transparencia en la gestión; conformidad con el programa presentado.
70	Mecanismos de participación	Elección de cargos públicos; referendo y consulta popular; revocación de mandato; iniciativa legislativa; cabildo abierto; asambleas de ciudadanos; autogestión y cogestión; cooperativas, cajas de ahorros y empresas comunitarias.
110	Ciencia, tecnología e innovación	Reconocimiento como instrumento de desarrollo económico, social y político; seguridad y soberanía nacional; responsabilidad pública y privada.
112-113	Derechos económicos y libre competencia	Libre empresa; prohibición de los monopolios y los oligopolios; protección al consumidor y productor; libre competencia; explotación de recursos estatales y prestación de servicios privados con contraprestaciones al interés público.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV; 2000).

Existe una coherencia monolítica en la vocación participativa de Venezuela, de acuerdo con su texto constitucional. Esta se manifiesta como política pública en las dimensiones ciudadana, política, económica, científico-técnica y estratégica, particularmente en lo referido a las telecomunicaciones. Específicamente en esta materia, se expresan los derechos económicos, sentando las bases para la concurrencia de los múltiples actores interesados, que participan en condición de usuarias y usuarios, así como de accionistas u operadores de servicios. Además, se establece que los servicios públicos o de interés colectivo —sobre los cuales tiene la rectoría el Estado— también pueden ser prestados por actores privados, previa autorización y exigiéndoseles contraprestación al interés público, como ocurrió con la creación de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), a la que se le exigió instalar la infraestructura necesaria para garantizar el servicio en todo el país.

La fundación de Cantv durante la primera mitad del siglo XX, si bien es el resultado de una iniciativa particular en la que algunos inversionistas solicitaron la autorización para poner en marcha su proyecto empresarial, constituyó una política pública cuya ejecución se delegó al privado que tomó la iniciativa. Cabe destacar que, si bien en ese ejemplo histórico se ejerció la corresponsabilidad empresarial/gubernamental, todavía no se estaba en presencia propiamente de gobernanza; sino que, en legítimo ejercicio del imperio del Estado, la figura jurídica de la “concesión” se manifestó como la modalidad de permiso que autoriza la ejecución de obras y la prestación de servicios, pero se enfatiza en el imperativo del bien común como destino de todas las inversiones.

La gobernanza requiere la existencia del Estado, con su entramado jurídico-normativo-institucional que sirve de sustrato para la confluencia de los múltiples actores interesados y su participación en la toma de decisiones; siendo clave que el Gobierno tenga un rol principal para la implementación de las políticas destinadas a canalizar los anhelos y las intenciones colectivas, valiéndose de la gestión pública como estructura y las políticas públicas como método de actuación, en procura de la transparencia, eficiencia, eficacia, efectividad y pertinencia. De allí que, en palabras de Soler Martínez, José (2025):

La gobernanza hace referencia, pues, a todos los procesos de gobierno, instituciones, procedimientos y prácticas mediante los que se deciden y

regulan los asuntos que atañen al conjunto de la sociedad, pero teniendo siempre presente que los protagonistas son las personas, los ciudadanos concretos, y las administraciones tienen que estar atendiendo los problemas, las dificultades, los anhelos, los intereses colectivos de esas personas. La buena administración, el buen gobierno ha de realizarse mirando permanentemente a las necesidades colectivas de los ciudadanos (pp. 287-288).

Las diversas formas de actuación en la vida pública, en articulación con su aplicación por parte de los diversos actores del proceso social; devienen en que la permanente consulta, interacción y verificación de lo que ocurre, contribuya a un constante auto y corregulación que trasciende el acatamiento del ordenamiento jurídico para promover su permanente actualización.

Cada situación es a su vez analizada, observada, monitoreada, reportada y atendida; tanto por el prestador de servicios, como por el usuario y/o consumidor, quienes interactúan con las agencias reguladoras y desde sus diversas vocerías sociales (gremios profesionales, cámaras empresariales, comités de usuarios, asociaciones de consumidores u observatorios de políticas públicas) le hacen frente a la institucionalidad oficial para que se produzcan los debates y actuaciones oficiales correspondientes.

En el caso de las telecomunicaciones venezolanas, entre otros actores sociales tienen vida activa el Colegio de Ingenieros de Venezuela con sus pronunciamientos especialmente relacionados con el área técnica; la Cámara Venezolana de Empresas de Telecomunicaciones que en representación de los intereses del sector privado promueve el desarrollo de la industria también con participación mediante propuestas en la formulación de políticas públicas; el Observatorio Venezolano de Servicios Públicos con análisis sobre la calidad y el acceso; además de instancias de la vida académica nacional que producen análisis y recomendaciones, como es el caso de algunas dependencias de la Universidad Central de Venezuela y la Universidad Católica Andrés Bello. Nótese también, conforme plantea Soler Martínez, José (2025), que:

La gobernanza digital se ha convertido en un área de creciente importancia en temas como la ciberseguridad, la protección de datos y la inclusión digital que son desafíos que requieren instituciones

y gobiernos fuertes que desarrollen e implementen mecanismos e infraestructuras adecuadas para garantizar la seguridad de los datos y la información. Por lo demás, la gobernanza también implica la promoción de la democracia y la participación ciudadana, puesto que la creación de este tipo de espacios fortalece la legitimidad y la responsabilidad de las instituciones (p. 317).

En este orden de ideas, las estructuras sociales son dinámicas y la interdependencia entre sus partes no implica equilibrio o armonía, pues “Cuando unos individuos quieren vivir en común con otros, o se ven obligados a ello, inevitablemente van a surgir preferencias diversas sobre cómo conseguir o emplear los recursos necesarios para la vida en comunidad. Pero esos recursos...nunca son suficientes...” (Losada, Rodrigo, & Casas Casas, Andrés, 2008, p. 21), razón por la que frecuentemente en las estructuras sociales ocurren conflictos de distinta naturaleza.

Considerar el carácter político del sector telecomunicaciones implica entender las dinámicas y tensiones sociales; interpretar las intenciones de los actores sociales y el sentido de sus acciones, sus causas, consecuencias a corto y largo plazo, la determinación de quién se beneficia y quién sale perjudicado por lo ocurrido, con la intención de explicar los acontecimientos y en la medida de las posibilidades predecir el comportamiento social en los posibles escenarios que puedan presentarse según la actuación de los sujetos que se disputan el ejercicio del poder dentro de una sociedad (Losada, Rodrigo, & Casas Casas, Andrés, 2008, p. 25). En virtud de lo antes mencionado, la identificación de los diversos actores que han participado en el devenir histórico de las telecomunicaciones en Venezuela, puede ofrecer luces con relación a las cualidades posibles y forma de expresión actual de la gobernanza dentro del sector.

Devenir de las telecomunicaciones en Venezuela

Como una apretada síntesis de la investigación desarrollada por la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (2011), se describe panorámicamente cuáles iniciativas, tecnologías, actores sociales y formas de participación fueron desarrollándose a lo largo de la existencia de Venezuela; las cuales pueden apreciarse en la Tabla 3.

Tabla 3: Devenir histórico de las telecomunicaciones en Venezuela

Periodo	Hito/Tecnología	Actores y comentarios
1728-1837	Servicio postal convencional	Concesiones a la Real Compañía Guipuzcoana por parte del imperio español y a particulares durante los primeros años republicanos; siendo asumida por el Estado en 1832 y regulándose a partir de 1834.
1856-1857	Telégrafo	Se instala en 1856 el primer cable comercial Caracas-La Guaira y en 1857 abre la Escuela de Telegrafistas de Caracas.
1876	Nacionalización del telégrafo	Con la Guerra Federal se frena el desarrollo y se produce la expropiación de redes, concentrándose las operaciones en el gobierno nacional.
1882	Introducción del teléfono	Gerardo Borges trae al país los tres primeros terminales telefónicos y hace las primera pruebas entre Caracas y La Guaira
1883	Monopolio norteamericano	La Intercontinental Telephone Company de New Jersey instala equipos en la Presidencia de la República, UCV y un comercio; se le autoriza utilizar toda la red telegráfica nacional para sus operaciones.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (2011)

Tabla 5 (Continuación): Devenir histórico de las Telecomunicaciones en Venezuela

Periodo	Hito/Tecnología	Actores y comentarios
1888	Cable submarino a Europa	Conexión con Francia con interrupción de operaciones por conflictos políticos; se restablece en 1909 al iniciarse la dictadura de Juan Vicente Gómez
1890-1894	Expansión derivada y diversificación	Telephone & Electrical Appliances Company Limited amplía su infraestructura a La Guaira, Puerto Cabello y valles de Aragua en 1890; y la American Electric & Manufacturing Company es autorizada para instalar servicio en todas las oficinas gubernamentales.
1930	Fundación de Cantv	Tres empresarios crean la compañía y en poco tiempo compran las demás compañías regionales.
1936	Ministerio de Trabajo y Comunicaciones	El gobierno se convierte en el principal competidor de las empresas privadas de telecomunicaciones, operando con: correo, telegrafía, telefonía, radiotelegrafía, todo bajo una misma organización.
1940	Monopolio estatal	Se declaran las telecomunicaciones como servicio público exclusivo; y el Ejecutivo concede permisos gestionando los permisos para operar.
1946	Modernización de redes	El Ministerio de Comunicaciones impulsa inversiones y obras a cargo de empresas internacionales para ampliar y modernizar la infraestructura.
1953-1968	Estatización y consolidación	El Estado adquiere acciones de Cantv desde 1953 y se convierte en dueño único en 1968. Inicia operaciones ese año cable submarino Maiquetía-Canarias.
1973	Ampliación del monopolio	Incorporación de la telefónica local de San Fernando de Apure a Cantv, reforzando su posición dominante en todo el país.
1986-1988	Nacimiento de la telefonía móvil	Cantv instala el primer sistema celular (1986) y comienza operaciones en 1988.
1991	Privatización parcial y llegada de Telcel	Debido al deterioro de Cantv, el Estado abre el mercado; la empresa privada Telcel inicia servicios celulares.
2000	Fin de exclusividad y nueva ley	Caducidad del monopolio de Cantv en telefonía básica y promulgación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.
2007	Renacionalización de Cantv	El Estado recompra acciones para reafirmar la soberanía telecomunicacional y garantizar la expansión del servicio a todos los sectores y territorios.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (2011).

Entre los aspectos registrados por la investigación de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (2011), que resultan de interés para este análisis sobre el proceso de privatización de 1991:

- a. la política en telecomunicaciones de minimizar el rol estatal en la prestación de servicio;
- b. fomento de la competencia;
- c. desregulación del sector;
- d. establecimiento de un marco regulatorio eficaz para el desarrollo de las telecomunicaciones como motor de desarrollo económico;
- e. reestructuración del rol estatal, pasando de prestador de servicios a agencia reguladora mediante la creación de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones;
- f. amplia apertura comercial del mercado de telefonía celular;
- g. participación accionaria individual y voluntaria de las y los trabajadores con representación en la Junta Directiva;
- h. una distribución accionaria de 40% para los inversionistas privados, 49% estatal, 10% de trabajadores y 1% reservado para plan de beneficios laborales, entregándose la administración de la empresa al consorcio privado mediante un contrato de concesión por 35 años.

Para los 2000, coinciden el fin de la exclusividad de Cantv para la prestación de servicios de telefonía básica con la promulgación de una nueva Ley Orgánica de Telecomunicaciones; destacándose como principales puntos de interés en la investigación de Cantv (2011):

- Los objetivos generales, deberes y derechos de usuarios y operadores; y las normas para la prestación de servicios con especificación del tipo de autorización y procedimientos requeridos en cada caso.
- Las responsabilidades del Ministerio de Infraestructura y de CONATEL.
- La creación del Servicio Universal y su Fondo, así como el establecimiento del Fondo de Investigación y Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- Los aspectos relativos a la administración, regulación y control del sector telecomunicaciones, incluyendo la gestión de espectro radioeléctrico, la numeración, el espectro radioeléctrico asociado al uso satelital, el uso de las vías generales de telecomunicaciones y la interconexión.

- Las normas aplicables a los radioaficionados, así como lo relativo a la homologación y certificación de equipos.
- Los aspectos referidos a precios y tarifas, así como impuestos, tasas y contribuciones y certificación de equipos.
- El régimen de sanciones. (p. 144).

Ya para el año 2007, ocurre la renacionalización de Cantv mediante la compra de acciones por parte del Estado. La iniciativa fue argumentada bajo las razones de necesidad de reafirmar la soberanía en materia de telecomunicaciones, además de considerarse incumplidos los compromisos asumidos por el consorcio que administraba la empresa. Esta nueva etapa daría prioridad a llevar el servicio a todos los sectores sociales y los diversos territorios nacionales.

Se confirma que las telecomunicaciones son un sector susceptible de ser analizado desde las políticas públicas, especialmente desde la conceptualización ya presentada en Maraboli, Ana (2021), cuando refiere que se trata de aquello que los gobiernos deciden hacer o no. El servicio postal colonial bajo control imperial decidía qué podía enviarse o recibirse y qué personas podían disfrutar de él; en los primeros años de la independencia, quedaría a la discreción de quien pudiera pagar servicios particulares, sin institucionalizarse el interés gubernamental hasta la consolidación republicana. Sin embargo, los medios radioeléctricos solo despertarían el interés comercial, mientras que su uso ciudadano y estatal quedarían rezagados.

Otra dimensión sumamente sensible es la posible intervención de los empresarios de las telecomunicaciones en la estabilidad gubernamental, especialmente cuando, desde su función comercial, pretenden también representar los intereses de potencias extranjeras. Tal es el caso del “cable francés”, con el que Francia apoyó financieramente la llamada “Revolución Libertadora”, un levantamiento armado contra el presidente venezolano de la época. No puede dejarse de lado, sin embargo, que la intervención internacional en la política interna también puede canalizarse directamente como un “paquete de medidas” destinadas a incidir en la política económica, como ocurrió con el Consenso de Washington. Habida cuenta de que el propio autor de la propuesta enfatiza que la privatización fue el único de sus planteamientos que se tomó en cuenta, y que no se realizó con suficiente pulcritud.

Un aspecto de especial importancia, que pone en duda la verdadera eficiencia de las privatizaciones o estatizaciones en telecomunicaciones,

lo representa la actuación del Ministerio de Comunicaciones venezolano entre 1946 y 1953, que logró mayores desarrollos en infraestructura y servicios que la Cantv privada entre su fundación y esa fecha. Lo mismo ocurre con la exclusividad monopólica concedida en 1883 a la Intercontinental Telephone Company, con la correspondiente entrega de la infraestructura telegráfica, que no consolidó su cometido a pesar de preservársele la prerrogativa y ofrecérsele los recursos estructurales que en ese momento ya estaban en uso para la telegrafía. Finalmente, la norma jurídica, sin ser determinante para la pulcritud de la gestión y el progresivo desarrollo de las acciones empresariales, sí organiza las condiciones para que esto pueda desarrollarse provechosamente.

Cierre preliminar y compromiso de apertura

Al hablar del análisis conceptual, teórico y político-filosófico del Estado, el Gobierno, la Gestión Pública y las Políticas Públicas para el sector de telecomunicaciones, queda en evidencia la complejidad de este ámbito por la convergencia de intereses públicos, privados y sociales. El marco jurídico venezolano asume las telecomunicaciones como un servicio de interés público susceptible de explotación comercial, de manera que el Estado se reserva la administración del espectro radioeléctrico por ser un bien colectivo. Esta dualidad deja a la vista las tensiones históricas entre lo regulado y la participación del mercado, donde se persigue la defensa de la justicia y la búsqueda del bien común.

El Estado actúa como árbitro y garante del orden, mientras el gobierno ejecuta políticas mediante estructuras jerárquicas y racionales. Sin embargo, desde finales del siglo XX, paradigmas como el Consenso de Washington y la Nueva Gestión Pública redefinieron su rol, promoviendo privatizaciones, desregulación y una pretensión de eficiencia empresarial en lo público. En Venezuela, esto se materializó con la privatización de Cantv y la creación de Conatel, con el objetivo de modernizar el sector priorizando la rentabilidad sobre la cobertura universal y exacerbando desigualdades.

La Gestión Pública contemporánea exige modelos ágiles y resultados medibles, mientras las Políticas Públicas deben generar valor público resolviendo problemas colectivos. No obstante, las telecomunicaciones trascienden lo técnico por ser un valor político, sujeto a conflictos por su acceso limitado y su impacto en la equidad. La Gobernanza emerge, así como marco

indispensable para articular actores diversos: Estado, empresas y sociedad civil en un ecosistema donde lo tecnológico y lo social son indivisibles.

Puede apreciarse que las telecomunicaciones ilustran la evolución del Estado desde su rol tradicional de regulador, hacia un modelo híbrido, influido por corrientes globales y tensiones locales. Su gestión efectiva requiere equilibrar eficiencia económica con justicia social, integrando participación ciudadana y adaptabilidad institucional. Solo así se garantizará que este servicio esencial, más allá de ser un instrumento de mercado, sea un derecho que fortalezca la inclusión y la democracia.

La gobernanza en telecomunicaciones emerge como un modelo complejo y dinámico que trasciende la gestión estatal unilateral, integrando múltiples actores en un sistema de co-regulación basado en interdependencia, confianza y deliberación colectiva. Su esencia radica en la participación activa y corresponsable en la toma de decisiones, garantizando que las políticas públicas no solo respondan a imperativos técnicos o económicos, sino que respondan también a la equidad, transparencia y sostenibilidad. En los servicios públicos en general y en las telecomunicaciones en particular, la gobernanza adquiere relevancia al ser un sector estratégico para el desarrollo económico y la inclusión social. La Constitución venezolana consagra este enfoque participativo, con mecanismos como la descentralización, la rendición de cuentas y la autogestión. Sin embargo, la mera delegación no basta: se requiere un compromiso político compartido entre ciudadanos, reguladores y operadores para asegurar que esa participación sea efectiva y no simbólica.

Venezuela ha oscilado entre modelos centralizados y privatizados en telecomunicaciones; pero la verdadera gobernanza exige superar concepciones unilaterales o monopolios, avanzando hacia un ecosistema donde múltiples actores coadyuven en la formulación y control de políticas públicas. La gobernanza digital añade complejidad, demandando marcos robustos en ciberseguridad, protección de datos e inclusión tecnológica con enfoque democrático. Los conflictos son inherentes a este proceso, dada la escasez de recursos y la diversidad de intereses. La gobernanza efectiva debe ser flexible, capaz de adaptarse a tensiones y transformaciones tecnológicas, priorizando el bien común sobre agendas particulares.

Su multidimensionalidad —jurídica, política, técnica y social— la convierte en un pilar para democratizar las telecomunicaciones, equilibrando eficiencia, soberanía y derechos ciudadanos en un mundo hiperconectado.

El devenir histórico de las telecomunicaciones en Venezuela evidencia una constante tensión público/privado, marcada por intereses políticos, económicos y tecnológicos. Desde el correo colonial hasta la telefonía moderna, el sector ha sido un termómetro de transformaciones, donde el Estado alternó roles entre regulador, operador y facilitador. La temprana concesión de monopolios a empresas extranjeras y la posterior estatización reflejan una búsqueda de soberanía tecnológica, aunque no siempre exitosa.

La privatización en 1991, enmarcada en el Consenso de Washington, priorizó la liberalización y desregulación; pero generó desigualdades en el acceso y focalizó inversiones en áreas rentables, descuidando el servicio universal. La renacionalización de 2007 intentó corregir estos desbalances en Cantv, reafirmando en ese momento el rol estratégico del Estado, aunque hoy persisten desafíos de calidad e infraestructura. Este vaivén histórico cuestiona dogmatismos: ni la estatización garantizó siempre equidad, ni la privatización aseguró competitividad.

Además, las telecomunicaciones han sido un campo de batalla geopolítico, desde el “cable francés” usado contra el gobierno en el siglo XIX hasta las presiones de organismos multilaterales en la década del '90. En este sentido, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones ha buscado equilibrar innovación, soberanía y derechos ciudadanos; pero su implementación depende de voluntad política y capacidad técnica. El devenir del sector revela que su éxito no reside en fórmulas únicas, sino en gobernanzas flexibles que combinen regulación estatal robusta, participación social y adaptación tecnológica, siempre orientada al interés colectivo. Venezuela requiere aprender de su historia para construir un modelo que supere dicotomías y priorice acceso equitativo, calidad y autonomía tecnológica en un mundo digitalizado. De lo antes expuesto, surge la necesidad de un enfoque de Red de Políticas Públicas (Policy Network) para abordar las telecomunicaciones en Venezuela.

Esta perspectiva supera visiones fragmentadas, integrando actores, escalas de gobierno y dimensiones —técnica, social, económica y política— en un sistema articulado y adaptable. Queda claro que los modelos rígidos fracasaron. De allí que el enfoque de red proponga coordinación flexible: ni centralización absoluta (que limita la innovación), ni desregulación (que genera inequidad).

En cuanto a la gobernanza actual de las telecomunicaciones en Venezuela, destacamos que opera como una red incipiente que requiere institucionalizarse a través de nodos clave, quedando la rectoría en manos del Estado, las

operaciones en empresas, el control social en las comunidades y la investigación en las universidades y centros especializados. A esto se le suman las distintas conexiones críticas, tales como mecanismos de rendición de cuentas, mesas técnicas sectoriales y plataformas digitales para la participación.

La gestión estratégica y la transmodernidad proveen herramientas para fortalecer la Policy Network (Bahena Armillas, Edwin, 2025), entre estas, los indicadores de desempeño y modelos de innovación para sistemas de monitoreo; ya que se busca diseñar políticas que vinculen tecnologías, ética y desarrollo territorial. En este orden de ideas, se propone una estructura policéntrica en tres niveles: (a) macro, con el Ministerio con competencia en la materia, más el ente regulador, que definen las metas nacionales en telecomunicaciones; (b) meso, mediante redes regionales con la participación activa de los gobiernos locales, universidades y centros de investigación para adaptar soluciones emergentes a necesidades territoriales específicas; así como observatorios de ciudadanos para la vigilancia colaborativa de la calidad del servicio; y (c) micro, con diversos comités de usuarios que participen en la formulación y diseño de las políticas, y empresas comunitarias para la atención local del servicio.

Las telecomunicaciones venezolanas requieren abandonar paradigmas binarios (Estado vs. Mercado) y adoptar una Red de Políticas Públicas dinámica, donde la gobernanza sea el tejido que conecte actores, saberes y recursos. Esta red debe ser: (a) adaptativa, aprendiendo de los errores históricos; (b) inclusiva, incorporando las voces marginadas; (c) tecnológicamente soberana, con investigación local y regulaciones propias para la era digital. Sólo así el sector podrá ser un verdadero motor de desarrollo, equilibrando eficiencia, equidad y soberanía en el siglo XXI.

Referencias

- Bahena Armillas, Edwin Bulmaro (2025). *Gobernanza y gobierno digital. Desarrollo y participación electrónica en América Latina durante el siglo XX*. Espacios Públicos, 26(64), 121-137. Disponible: <https://espaciospublicos.uaemex.mx/article/view/23558/18952>.
- Cámara de Empresas de Servicios de Telecomunicaciones (Casetel) (2022). *Venezuela y las telecomunicaciones: 30 años de historia*. Caracas: Casetel. Disponible: <https://casetel.org.ve/wp-content/uploads/2023/05/Libro-Venezuela-y-las-telecomunicaciones-CASETEL.pdf>.

- Catacora Lira, Luis Celerino (2022). Impacto de las habilidades gerenciales en la gestión pública. *Convergencia Empresarial*. 11 (1). Enero-junio del 2022. Disponible: <https://revistas.upt.edu.pe/ojs/index.php/ce/article/view/766/754>.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) / Red de Políticas de Internet y Jurisdicción (2021). *Informe sobre la situación regional 2020*. Naciones Unidas: Santiago. Disponible: <https://www.internetjurisdiction.net/uploads/pdfs/Informe-sobre-la-situacio%CC%81n-regional-2020.pdf>.
- Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) (2023). *Plan Nacional de Telecomunicaciones 2023-2025. Tecnología para el desarrollo y la soberanía de la nación*. Caracas: Conatel. Disponible: https://conatel.gob.ve/wp-content/uploads/2024/08/docPdf_PLAN-NACIONAL-DE-TELECOMUNICACIONES-1.pdf.
- Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (2011). *Privatización y nacionalización en el sector de las Telecomunicaciones en Venezuela: caso Cantv*. Caracas.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000). *Gaceta Oficial Extraordinaria* 5.453 del 24 de marzo de 2000.
- Duarte, Marisa (2002). El Consenso de Washington y su correlato en la Reforma del Estado en la Argentina: los efectos de la privatización. En Martín Schorr; Ana Gabriela Castellani; Marisa Duarte; David Debrott Sánchez (Autores/as). *Más allá del pensamiento único. Hacia una renovación de las ideas económicas en América Latina y el Caribe* (pp. 143-188). Buenos Aires, Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Disponible: <https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20110124035551/4duarte.pdf>.
- González, Camilo Ignacio y Tanco Ruíz, Luisa Fernanda (2019). *Creación de organizaciones públicas en Colombia: ¿Importan el sector y las funciones?* 113-126. Disponible: https://fce.unal.edu.co/media/files/innovar/v29n71/Innovar_v29n71.pdf#page=114.
- Hood, Christopher (1991). ¿Una gestión pública para todo momento? En G. M. Cejudo (Comp.), *Nueva gestión pública* (pp. 48-74). Siglo XXI Editores; Escuela de Administración Pública del Distrito Federal. Disponible: <https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25289w/Nueva%20gestion.pdf>.

- Ley Constitucional Antibloqueo para el desarrollo nacional y la garantía de los Derechos Humanos* (2020). Gaceta Oficial (Extraordinario) 6.583 del 12 de octubre de 2020.
- Ley Orgánica de Telecomunicaciones* (2011). Gaceta Oficial 39.610 del 7 de febrero de 2011.
- Losada, Rodrigo, & Casas Casas, Andrés (2008). Enfoques para el análisis político: Historia, epistemología y perspectivas de la ciencia política. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. Disponible: <https://marchadelpoeta.files.wordpress.com/2013/07/52693302-enfoques-para-el-analisis-politico.pdf>.
- Maraboli, Ana (2021). Miradas de la gerencia pública desde la actualidad. *Mayéutica revista científica de humanidades y artes*, 63-64. Disponible: <https://revistas.uclave.org/index.php/mayeutica/article/view/3072/1926>.
- Plan de la Patria de las 7T: Las grandes transformaciones rumbo al futuro (2024). Caracas: Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela. Disponible en: <https://congresodelbloquehistorico.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2024/09/Plan-de-la-Patria-de-las-7T-uv.pdf>.
- Pessina Itriago, María M. (2024). Análisis de buenas prácticas internacionales en gobernanza y políticas públicas en relación con los servicios públicos. *mundosplurales*, Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública. 11(2), Noviembre 2024. Disponible: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/21838/1/RFLACSO-MP11%282%29-12-Pessina.pdf>.
- Smith, Adam (1776). La riqueza de las naciones (Libros I-II-III y selección de los Libros IV y V). Estudio preliminar de Carlos Rodríguez Braun. El Libro de Bolsillo. Alianza Editorial.
- Soler Martínez, José Antonio (2025). Gobernanza, buen gobierno y protección de datos de carácter personal: consideraciones sobre la legislación y la jurisprudencia europeas. *Anuario Iberoamericano de Buen Gobierno y Calidad Democrática*, Nro. 02., Abril 2025. Disponible: <https://revistas.colex.es/index.php/aidbgycd/article/view/308/619>.
- Weber, Max (2002). Economía y Sociedad. Esbozo de sociología comprensiva. Fondo de Cultura Económica. Disponible: <https://zoonpolitikon-mx.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/08/max-weber-economia-y-sociedad.pdf>.
- Williamson, John (2003). No hay consenso. *Finanzas & Desarrollo*, Fondo Monetario Internacional, 40(3), 5-8. Disponible: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2003/09/pdf/williams.pdf>.